



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 01364-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

29 FEB. 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 020206, de fecha 23-02-2024 doña AYME DEL PILAR MONTALVO NUÑEZ, identificado con DNI N° 80642222, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que mediante Resolución Directoral N° 000298-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 02-02-2024, se resuelve DESTACAR a doña AYME DEL PILAR MONTALVO NUÑEZ, a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024, por la causal de necesidad institucional, de la IEI N° 219 del caserío Puerto San Francisco, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, a la IEI N° 107 del centro poblado El Porvenir, distrito Huarango y provincia San Ignacio;

Que, el numeral 6.7 de la Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión del destaque, precisando en su literal a) que la misma se da por concluido por: **Licencias sin goce de remuneración**; en tal sentido, al haber solicitado licencia sin goce de remuneraciones la administrada, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el destaque otorgado a la profesora AYME DEL PILAR MONTALVO NUÑEZ, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01-03-2024, el destaque a la IEI N° 107 del centro poblado El Porvenir, distrito Huarango y provincia San Ignacio, otorgado a doña **AYME DEL PILAR MONTALVO NUÑEZ**, mediante Resolución Directoral N° 000298-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 02-02-2024, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio